



ADECUACIÓN DEL PROTOCOLO DE CENTROS DE ACTIVIDAD FÍSICA EN GENERAL

Gimnasios - Estudios de Yoga - Entrenamiento Funcional - Box de Crossfit

ÁMBITO DE ACCIÓN

A continuación, presentamos un plan general con los lineamientos mínimos, generales y necesarios para adecuar el protocolo a la nueva instancia de aumento de aforo.

La propuesta general incluye todas las áreas del sector comprometiéndose cada centro con el cumplimiento de lo aquí enunciado. -

LINEAMIENTOS GENERALES

Este protocolo, establece 6 puntos claves para que el **Plan de Acción** resulte efectivo, sea viable para cada espacio de entrenamiento y sobre todo garantice seguridad a los usuarios.

- 1) Distanciamiento social y organización del espacio.
AFORO 50% compuesto de 30% autorizado + 20% aumento con personas vacunadas
Así y tomando el aforo del sector gastronómico y espacios públicos, de 1 m2 por persona, establecemos el 50% de aforo en función a las dimensiones físicas de cada salón y según su actividad.
Quedará al responsable criterio de cada responsable o propietario, el manejo efectivo de la circulación.
- 2) Higiene y desinfección general: estación satinizante solo en el acceso, habiéndose comprobado que el contagio no es por contacto de superficies.
- 3) Uso de tapabocas y máscaras de protección: obligatorio para el personal y obligatorio en zonas de circulación comunes (pasillos, recepción, vestuarios, baños, áreas de descanso).
- 4) Declaración Jurada de salud: Agregar la mención de vacunación SI / NO.
- 5) Población de riesgo y límites de edad: queda sin efecto esta restricción de acceso.
- 6) Actuación del personal y directores de los establecimientos.

Tanto los propietarios como el personal serán responsables de cumplir y hacer cumplir todos los puntos de este protocolo. Además, asumen el compromiso de llevar adelante la revisión de las pautas conforme varíe el escenario epidemiológico.

Documento extraído de <https://www.bahia.gob.ar/coronavirus/protocolos/>